

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

EQUIPOS LAGOS, S.A

1. - Ámbito de aplicación- Las presentes condiciones generales de contratación serán aplicables a cualquier contrato y/o pedido que se realice entre la empresa EQUIPOS LAGOS S. A. en adelante "Lagos" dentro de su actividad, es decir, la fabricación, comercialización, montaje, conservación y mantenimiento de maquinaria y equipos industriales, compraventa, construcción y promoción y conservación de todo tipo de bienes inmuebles, su explotación mediante arrendamiento o cesión de uso y cualquier otra que contratase con ésta así como la intermediación en la prestación de servicios y actividades de ingeniería de instalaciones industriales, y el que en adelante se denominará "el Cliente", salvo que éstas hayan acordado otra cosa por escrito.

Sólo podrán ser modificadas por acuerdo escrito entre las partes, por lo que serán inválidas en este sentido las cláusulas o condiciones que figuren, impresas o manuscritas, en los pedidos, presupuestos, cartas u otros documentos emitidos por el Cliente.

La modificación por Lagos de las presentes condiciones generales de contratación no afectará a contratos ya perfeccionados. Estas condiciones generales de contratación, son públicas y se le comunican a los clientes por correo postal, electrónico, FAX u otro medio que Lagos elija, y no será necesario comunicárselas a los clientes cada vez que se realice un contrato, bastará con comunicárselas una vez ya que son las mismas para todas las operaciones excepto pacto por escrito en contrario. De todas maneras, y para que el Cliente no pueda alegar la falta de comunicación de las mismas, están a su disposición en las oficinas de la empresa sitas en Pol. Bergondo B-24, 15.165 de Bergondo- A Coruña, así como, en la URL: <http://www.cabinaslagos.com> y en el Registro de Bienes Muebles de A Coruña situado en la calle Novoa Santos nº 5-1º. 15006 A Coruña en la sección de "Registro de Condiciones Generales de la Contratación" con el nombre de "Condiciones Generales de Contratación de Equipos Lagos, S.A.

2.- Presupuesto- El cliente tiene derecho a recibir un presupuesto escrito y detallado del servicio que contrata.

Salvo pacto expreso en contrario, la validez del mismo será de 30 días hábiles, a contar desde aquél en que Lagos le comunique que ha sido realizado y se encuentra a su disposición.

Lagos no percibirá retribución alguna por la realización del presupuesto siempre que los servicios sean ejecutados por Lagos. No obstante, si el cliente, una vez realizado el presupuesto, decide desistir de los servicios presupuestados Lagos podrá reclamar las horas de trabajo necesarias para la confección de dicho presupuesto conforme al precio de la hora que aparece estipulado en sus tarifas de precios y todos los gastos en que haya incurrido para la realización del mismo, salvo pacto escrito en contrario

Si el Cliente realiza el pedido directamente y no solicita la elaboración de presupuesto, se entiende que renuncia a la realización del mismo.

3.- Confirmación del pedido

Las eventuales ofertas tienen carácter indicativo y no vinculante si no están acompañadas de una confirmación de pedido

La confirmación del pedido o oferta resultará vinculante para las partes a partir del momento en que sea firmado por ambas, o sólo por el cliente.

Los suministros incluyen sólo cuanto esté expresamente recogido en las confirmaciones de pedido una vez aceptadas por e-mail o por escrito. Cada prestación de material y de obra supletoria tendrá que ser valorada y facturada separadamente, exigiéndose la formalización del pedido para que se recepcione la factura.

Una vez realizado un pedido o aceptado un presupuesto, el Cliente no podrá rescindir dicho acuerdo de forma unilateral, salvo acuerdo expreso en contrario. Las modificaciones del pedido o contrato serán válidas únicamente si son pactadas por escrito.

A estos efectos tendrá plena validez la confirmación del cliente por correo electrónico o cualquier otra evidencia por escrito indicando dicha modificación o revisión del alcance del pedido. Lagos deberá validar dicha modificación que podrá tener revisión de presupuesto y/o plazo de entrega

4.- Suministro.-

El suministro incluye exclusivamente los materiales y/o servicios convenidos entre las partes de acuerdo a lo establecido en el pedido de compra.

De cualquier forma, Lagos tiene la facultad de aportar por razones técnicas modificaciones al proyecto inicial con el intento de mejorar la funcionalidad.

Estas modificaciones reemplazarían automáticamente las anteriores especificaciones técnicas previo acuerdo por escrito entre las partes o por e-mail con conocimiento del cliente. Los pedidos con opcionales y/o añadidos no acordados con anterioridad serán objeto de acuerdo separado de valoración, modo de pago y establecimiento de un nuevo plazo de entrega si las modificaciones afectan al plazo de entrega del pedido original. En igual sentido operarán las modificaciones de alcance, o revisiones de pedido.

Los cambios al proyecto de suministro que pudieran ser necesarios en relación a los datos e informaciones aportados sucesivamente por el Cliente y que resulten diferentes a los determinados en el momento de la confirmación del pedido harán que Lagos tenga derecho a solicitar un ajuste en el precio y en los plazos originariamente pactados mediante la revisión del pedido.

5.- Tiempo y lugar de entrega- La entrega, salvo expreso pacto por escrito se entiende indicativa y en ningún caso podrá considerarse esencial.

Su cumplimiento está condicionado al envío por parte del Cliente de las aclaraciones de los elementos técnicos y de los diseños indispensables para la elaboración del proyecto y de la preparación del suministro, por ello en ningún caso será vinculante la fecha de entrega facilitada por cualquier comercial de Lagos al cliente, siendo esta fecha únicamente orientativa y supeditada a circunstancias de producción hasta confirmación por escrito tras el pedido.

El Cliente se hace responsable de la veracidad de las medidas facilitadas a Lagos a todos los efectos. Asimismo deberá de facilitar una descripción técnica del lugar de montaje para llevarlo a cabo correctamente y con los medios necesarios grúas, elevadores etc...

Si por razones de las medidas, planos o indicaciones proporcionados por el Cliente no fuese posible realizar la implantación, una vez fabricada, Lagos tendrá derecho a reclamar los costes incurridos, así como en su caso los costes de las modificaciones a las que haya lugar.

El Cliente al recibo de la mercancía de Lagos se compromete a cuidar y vigilar el material poniéndolo en un lugar no expuesto a la intemperie y a preservar la integridad de los equipos suministrados. El cliente es consciente de que si el material permanece eventualmente en condiciones ambientales no idóneas perjudica irremediablemente el rendimiento de la máquina o de sus prestaciones, cuando está bajo su custodia.

El deterioro, hurto o depreciación en los materiales puestos bajo la custodia del cliente le será cargado a éste en costes adicionales por parte de Lagos

En caso de que el Cliente no pudiera recibir el suministro dentro de los 15 días siguientes al aviso de disponibilidad de la mercancía, Lagos podrá añadir al precio eventuales gastos de desplazamiento, almacenaje, seguros, aduanas etc. En cualquier caso Lagos no será responsable de los daños que la maquinaria pueda sufrir fruto de la inactividad.

El plazo de entrega será ampliado por:

- El retraso por el Cliente en la entrega, confirmación o respuesta de datos de los elementos técnicos y los diseños indispensables para la elaboración del proyecto determinará el aplazamiento, por igual periodo de la fecha de entrega que se acumula con el eventual aplazamiento y el planning sucesivo se adaptará a esta circunstancia mediando la revisión del pedido en su caso.
- Cuando se produzca un retraso por parte de un proveedor o subcontratista.
- Cuando no se cumplan los requisitos solicitados al cliente.

- Cuando existan motivos ajenos a la voluntad y control de Lagos que impidan el cumplimiento de la fecha de entrega.
- Cuando el Cliente cambie el pedido original o se retrase en sus obligaciones contractuales, especialmente en las relativas a la entrega de los documentos necesarios para llevar a cabo la operación.
- Cuando el Cliente se retrase en el pago en caso de haberse estipulado un hito de pago a la formalización del pedido o en hitos intermedios cumplidos y no pagados. En este caso, además del aplazamiento en la entrega el planning sucesivo se adaptará a esta circunstancia, mediando en su caso la revisión del pedido por parte de Lagos.

En caso de retraso en la entrega a causa del cliente derivará en nueva planificación para el montaje que dependerá de la disponibilidad de Lagos, pudiéndole en su caso repercutir al mismo cualquier gasto adicional que ello conlleve.

La comprobación del buen estado y del suministro se efectuará en el momento de la entrega o montaje, salvedad que afectará a cuestiones técnicas de funcionalidad y no estéticas. Igualmente en el caso de entregas parciales éstas se entenderán completas en el momento de la entrega salvo registro en modo contrario. Cuando sea aceptada la última entrega parcial se entenderá completa y aceptada el suministro global, salvo que en el contrato se acordase por las partes un protocolo de aceptación específica.

Salvo pacto en contrario en el alcance del pedido, la importación de bienes y servicios se hará por el Cliente, siendo a su cargo las gestiones de importación, aduaneras etc o cualquier otra de índole burocrático como por ejemplo tramitación o gestión de visados.

6.-Precio - Todos los precios deberán de ser considerados como netos, en la moneda pactada, sin ninguna deducción de cualquier tipo, salvo pacto en contrario.

El precio de algunos productos será resultante de aplicar las tarifas de Lagos vigentes en cada momento, y el de otros será en función del caso concreto, según presupuesto aceptado.

Cuando en un pedido haya de realizarse un pago a cuenta por adelantado, éste no se considerará efectivo hasta que se produzca el pago.

Los precios no incluyen impuestos, tasas u otras cargas, tanto de naturaleza general como especial, que serán a cargo del Cliente, a menos que se pacte otra cosa por escrito, teniendo en cuenta los Incoterms que en su caso sean de aplicación y/o las condiciones de entrega de las mercancías.

7.-Forma de pago -Los términos convenidos para el pago se harán constar por escrito en la orden de pedido o en el contrato firmado así como los hitos y fechas clave.

En caso de entregas parciales el pago se efectuará al finalizar cada entrega

En caso de la inexistencia de pacto escrito, el pago habrá de hacerse de la siguiente forma, sin ningún descuento, y sin que se permita deducción, compensación o retención de pagos por parte del Cliente:

-30% a la confirmación del pedido, mediante transferencia a la vista.

-60% previo a la carga del material en Lagos

-10% al finalizar el montaje.

Estas condiciones deberán de ser cumplidas por el Cliente incluso si el transporte o la entrega se demorasen o si no se produce la entrega del material por cuestiones ajenas al control de Lagos. El producto de estantería será abonado por el Cliente en todo caso al contado.

El Cliente no podrá negarse a suspender los pagos acordados. En particular la falta de piezas accesorias o acabados que no sean obstáculo a la normal utilización de la instalación no da derecho a la suspensión de los pagos.

Si Lagos lo considera oportuno por la posición financiera del Cliente, podrá solicitar las garantías que considere necesarias para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales de éste, pudiendo entretanto suspender las entregas.

En caso de existir pacto expreso entre las partes en el aplazamiento de las obligaciones contractuales y en especial en los cobros, el retraso en el cumplimiento de los mismos devengará el máximo legal establecido en concepto de intereses aplicado sobre el montante íntegro adeudado devengado desde el vencimiento pactado en primera instancia con un mínimo de cien euros por vencimiento.

8.-Apertura de cuentas con CLIENTES- Lagos, S.A., si lo considera oportuno, podrá aperturar cuentas de crédito con sus Clientes concediendo un límite de riesgo y pactando formas de pago adecuadas y particularizadas para cada Cliente.

Estas condiciones se registran en un documento que a tal efecto se expide por Lagos y se firma por ambas partes aceptando en todo caso estas condiciones generales de contratación de Lagos. y expresamente la cláusula especial de arbitraje.

Lagos se reserva el derecho, si así lo considera oportuno, de modificar o cancelar dicha cuenta de crédito ante cualquier incumplimiento contractual sin previo aviso y sin necesidad de comunicación pasando a aplicar lo establecido en estas condiciones generales de contratación.

En el momento en que por la posición deudora del Cliente se supere el límite de riesgo concedido, Lagos en virtud de la firma y aceptación de estas condiciones, queda autorizado para girar a la cuenta del Cliente registrada en el contrato de apertura de cuenta el exceso sobre el límite de riesgo concedido. Este giro tendrá la consideración de recibo aceptado.

9.-Devengo de intereses de demora e indemnización por costes de cobro- Con efectos desde la fecha de pago acordada, el Cliente deberá pagar intereses de demora según la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que se fijan con la aceptación de estas condiciones generales de contratación en el máximo legal permitido.

Si el Cliente incurre en mora en un pago o la prestación de una garantía acordada con una duración superior a 2 semanas, se considerarán líquidos y exigibles todos los cobros pendientes en ese momento, vencidos o no.

Además del devengo de estos intereses cuando el Cliente incurra en mora, Lagos tendrá derecho a reclamar al Cliente los costes de cobro referidos en la Ley 15/2010.

10.- Montaje en la instalación del cliente.-

En caso de que Lagos se comprometa a efectuar la instalación en el establecimiento del Cliente se conviene lo siguiente.

Lagos enviará personal especializado al establecimiento del Cliente en la cantidad que a su juicio estime necesaria para el buen curso del montaje. El personal durante su permanencia en el establecimiento del Cliente realizará sus trabajos de acuerdo exclusivamente a las instrucciones que reciba de Lagos efectuando la instalación con visado de turista.

En caso de que el cliente/país por requerimientos internos solicite visado de trabajo, éste correrá con los gastos adicionales y/o retraso en el comienzo de la instalación.

El Cliente proveerá y pondrá a disposición antes del comienzo de los trabajos de montaje, las obras los materiales y servicios que figuran en el apartado de "exclusiones" de la oferta técnica y pedido y que se pacten expresamente en los documentos del pedido.

El cliente pondrá a disposición de los montadores la asistencia permanente durante el montaje especificada en el pedido/contrato. Se entiende que si por razones independientes a la voluntad de Lagos el trabajo de instalación debe interrumpirse o suspenderse, los daños y los gastos ocasionados correrán a cargo del cliente y serán facturados al mismo.

Condiciones que serán a cargo del cliente, siempre que los trabajos lo requieran:

- o Accesibilidad para los medios de transporte necesarios para hacer llegar la mercancía.
- o Libertad de tránsito por las instalaciones para los trabajadores de Lagos que se encarguen de llevar a cabo los trabajos acordados, en la medida de lo necesario.
- o Suministro de energía eléctrica y agua.

- o Medios para descarga de mercancía.
- o Un lugar donde llevar a cabo los trabajos pactados.
- o Apertura y cierre de techos.
- o Obra civil en condiciones pactadas. En caso contrario Lagos se reserva el derecho de modificar el presupuesto.
- o Local habilitado para temperaturas de entre 10 a 45 grados centígrados y adaptados a una meteorología de lluvia, nieve y hielo.
- o Gestión de residuos.

El montaje se entiende terminado cuando la instalación es capaz de funcionar para su uso previsto incluso si falta por cualquier motivo algún accesorio acabado que no perjudique su funcionamiento sin perjuicio de que Lagos responda de la total entrega de lo pactado.

El Cliente nombrará un interlocutor válido con capacidad en todo el alcance de la contratación, quien deberá facilitar los accesos, medios y prestaciones acordados. Este interlocutor facilitará a su vez por sí o por terceros una persona única en el sitio de instalación para la recepción de la puesta en marcha. Dicha puesta en marcha se considerará celebrada una vez completado el protocolo acordado, tanto si el interlocutor del Cliente procede a su firma como si rehúsa hacerlo, a salvo de las reservas que existan referentes al pedido.

11.- Puesta en marcha y aceptación de la mercancía

Todos los productos se prueban en las instalaciones de Lagos antes de su expedición. Donde esté específicamente previsto que las pruebas de puesta en marcha se efectúen en las instalaciones del Cliente, el suministro se entenderá definitivamente aceptado en el caso de que las pruebas de puesta en marcha no se realicen por causas ajenas a la voluntad de la empresa dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del montaje, o bien cuando el montaje no pueda ser efectuado por causas ajenas a la voluntad de Lagos al cabo de los tres meses de aviso de la disponibilidad de la mercancía.

El resultado de las pruebas de puesta en marcha y cualquier controversia que pudiera surgir por parte del cliente serán recogidas en un acta de puesta en marcha, a falta de dichas salvedades las pruebas de puesta en marcha se entienden efectuadas con resultados positivos, a todos los efectos de la ley y de contrato.

Lagos realizará la puesta en marcha cuando el cliente aporte el suministro eléctrico suministro de combustible, suministro de aire y/o agua en el momento de la entrega de la instalación. En caso de cualquier retraso en la puesta en marcha por causas ajenas a la voluntad de Lagos, por ejemplo carencia de acometidas o suministros, el cliente correrá con los gastos derivados del desplazamiento adicional o estancia no prevista del personal técnico necesario para su realización.

Si de las pruebas de puesta en marcha resultara irremediablemente que el suministro no corresponde a las condiciones esenciales pactadas y no fuese posible su puesta en servicio en las condiciones contractuales, el contrato se podrá rescindir con la recíproca restitución de los materiales ya entregados y del precio pagado sin intereses, quedando excluida cualquier indemnización por daños, gastos o lucro cesante. Lagos intentará hacer las adaptaciones necesarias para que la instalación funcione.

La acción de rescisión se deberá proponer so pena de caducidad dentro de los seis meses de la entrega del suministro.

Cuando la maquinaria es entregada a través de carta de porte, deberá ser firmada por el Cliente mismo u otra persona autorizada, en el caso de ausencia de éstos, el Cliente, al aceptar estas condiciones, dará por válida la firma de otra persona que, estando en estas dependencias, reciba la mercancía y firme la aceptación de la misma debiendo identificarse a la entrega con su nombre, Documento Nacional de Identidad, documento de ciudadanía o el de identidad válido en el país de destino.

El Cliente nunca tendrá derecho a devolver los productos aceptados o cuyo plazo para denunciar defectos haya transcurrido.

La responsabilidad de Lagos nunca excederá el valor de las mercancías afectadas en el momento de la venta.

12.-Garantía de conformidad-

Todas las medidas necesarias para la obtención de permisos, licencias, autorizaciones administrativas y para el cumplimiento de las leyes para la instalación y ejercicio del suministro corren exclusivamente a cargo del Cliente, salvo lo específicamente pactado en el pedido.

Salvo lo establecido anteriormente, Lagos declara y garantiza que el suministro es conforme a la normativa de aplicación vigente en el momento del pedido contrato en la UE y en el Estado Español.

Lagos no tiene obligación alguna dirigida a la obtención por parte del cliente de permisos, licencias, autorizaciones u otras, por motivo que sea y cualquiera que sea la autoridad o entidad a la que la solicitud correspondiente va dirigida.

No obstante, Lagos facilitará diligentemente la información de sus productos para la obtención de licencias o permisos sin que esto suponga obligación de redactar proyectos o memorias específicas más allá de sus especificaciones generales.

13.-Garantía del suministro

La garantía comprende la reparación y/o sustitución por cuenta y cargo de Lagos, de todas las partes estructurales de la máquinas y de los componentes de las mismas que resulten rotos o defectuosos, por vicios o defectos de orden mecánico, de construcción y montaje (estos últimos sólo en caso de que el montaje haya sido realizado por el personal de Lagos) exceptuando las partes sometidas a desgaste normal y a sustituciones frecuentes y en todo caso a los repuestos especificados en la lista de repuestos recomendados.

La garantía tendrá una duración de 12 meses a partir de la fecha de aprobación definitiva de la instalación o puesta en marcha siempre so pena de vencimiento que el Cliente comunique y justifique los defectos Lagos en el plazo de 15 días desde su descubrimiento.

Al cabo de un año de la entrega, la garantía cesa aunque el suministro, por cualquier motivo no se haya puesto en servicio, salvo pacto expreso en contrario

La garantía alcanza a las piezas o partes defectuosas y a la mano de obra necesaria para la extracción de las partes defectuosas de la máquina y/o equipamiento y el montaje de los componentes necesarios. Corren a cargo del Cliente los gastos derivados del desplazamiento al establecimiento del cliente del técnico designado para realizar la citada intervención.

El Cliente pierde el derecho a la garantía si realiza, o hace realizar a terceros, modificaciones o reparaciones en el suministro sin la autorización de Lagos, o de cualquier forma daños en la maquinaria por la inactividad de la misma por causas ajenas a la voluntad de Lagos.

Están excluidos de la citada garantía los bienes utilizados o mantenidos de modo negligente, impropio, errado y/o no conforme a las instrucciones de Lagos y a lo que se especifica en el Manual de uso y mantenimiento entregado o al uso de repuestos o elementos no autorizados o inapropiados, así como a la violación de programas, modificaciones eléctricas, neumáticas, hidráulicas o de cualquier tipo sin autorización expresa y por escrito de Lagos.

A Lagos no podrá imputársele responsabilidad alguna por daños de ningún tipo que resulten de un uso inapropiado de un mantenimiento erróneo y/o de comportamientos no conformes a los previstos en el manual, y en las instrucciones de uso y mantenimiento o a la violación de seguridades o modificaciones del suministro.

Quedan expresamente excluidos todos los daños ulteriores incluidos los derivados de la falta de producción y/o producción reducida, así como los indirectos y consecuenciales. En caso de falta total de funcionamiento de instalación por hecho imputable a Lagos, éste gozará de la facultad de retirar la instalación suministrada, de no pretender que se le satisfaga el precio residual y de devolver las sumas cobradas sin derecho alguno a la restitución de los daños por parte del Cliente.

Quedan excluidas de la garantía y responsabilidad de Lagos todas las deficiencias fuera de su control, especialmente si es como resultado del desgaste normal, mantenimiento inadecuado, influencia de una acción externa de cualquier tipo como fallos eléctricos derivados de condiciones meteorológicas con en humedad, lluvia o hielo en exceso u otras condiciones ambientales extremas etc (...)

En particular quedan excluidas de la garantía los fallos consecuencia de la falta de protección adecuada de las máquinas contra la intemperie, por falta de cobertura o por una cobertura defectuosa de los equipos.

Si el Cliente alega que una garantía, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la mercancía, no es alcanzada, la garantía sólo será válida si Lagos tiene la oportunidad de comprobar que los parámetros garantizados no son alcanzados por parte de un operario autorizado por la empresa y conforme a métodos técnicamente válidos, basados en la normativa técnica aplicable y con personal experimentado por parte del Cliente.

La garantía por Lagos está sujeta al oportuno cumplimiento de las condiciones de pago acordadas con el Cliente.

14.- Adeudos

Lagos no acepta adeudos de ningún tipo relativos a modificaciones de trabajos concernientes al suministro, a menos que hayan sido objeto de acuerdos específicos por escrito antes de su aplicación y estén expresamente autorizados y por escrito.

15.- Reserva de dominio

Los bienes suministrados seguirán siendo propiedad de Lagos hasta el pago íntegro del precio pactado (accesorios incluidos).

Todos los riesgos, peligros, consecuencias, deterioros y/o el perjuicio de los bienes vendidos están a cargo exclusivamente del Cliente, mientras que el material suministrado está bajo su custodia.

De esta misma manera, el Cliente autoriza a Lagos a retirar la mercancía de sus instalaciones o dominios, sin previo aviso ni autorización a partir del primer incumplimiento contractual, considerándose la aceptación de estas condiciones como autorización expresa y a los efectos señalados. Los costes de desmontaje, acceso a la propiedad y retorno se generarán como deuda adicional al Cliente.

16.- Rescisión

El Cliente podrá rescindir el pedido o contrato aceptado por Lagos mediante una comunicación certificada, haciéndose responsable en ese caso del abono a Lagos de los siguientes importes.

Todos los trabajos de ingeniería ya realizados y en curso que se cuantifican, salvo acuerdo expreso en oferta en un 20% del precio del suministro convenido entre las partes.

Todos los materiales y maquinaria pedidos específicamente para la realización del suministro y cuya adquisición no podrá ser concluida, tanto si estos equipos pudiesen ser usados en otra instalación o no. En caso de rescisión, Lagos tendrá derecho a la restitución del suministro y a retener las cuotas ya abonadas por el cliente como indemnización de los daños, salvo el derecho de indemnización por daños y perjuicios mayores. Asimismo, los costes de desmontaje, acceso a la propiedad y retorno generarán una deuda adicional del Cliente.

17.- Subcontratación.-El Cliente autoriza desde ahora a Lagos a valerse de subcontratados para la realización de suministro. En aquellos casos en los que el subcontratado esté indicado por el cliente éste asumirá la responsabilidad concerniente a dicha elección en caso de daños causados por el subcontratado eximiendo a Lagos de dicha responsabilidad.

Asimismo, son obligaciones de la empresa subcontratada las siguientes:

Aplicar, durante la ejecución de las obras, los principios generales en materia de seguridad y salud desarrollados en el artículo 10 del Real Decreto 1627/1997. Del mismo modo debe aplicar los principios de acción preventiva contemplados en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud de la obra (subcontratista).

Cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud de la obra (autónomo).

Cumplir la normativa en prevención de riesgos laborales y, especialmente, sus obligaciones sobre coordinación desarrolladas en el artículo 24 de la ley 31/1995.

Informar a su personal propio de las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra (subcontratista).

Debe atender, así como cumplir, las indicaciones que le sean dadas por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Debe aplicar, en lo que le competa a su entidad, lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997 sobre disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras, a los puestos de trabajo en las obras en el interior de los locales y a los puestos de trabajo en el exterior de los locales.

Informar a sus trabajadores directos de sus riesgos laborales, en función de sus puestos de trabajo, según lo establecido en los artículos 18 y siguientes de la Ley 31/1995. Asimismo, debe proporcionarles los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades y asegurar su correcto uso. De igual forma preverá e implantará las medidas de seguridad colectivas, anteponiendo éstas a las individuales, y recurriendo a estas últimas cuando el riesgo no quede totalmente eliminado (subcontratista).

Utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997 (autónomo).

Autorizar mediante la correspondiente acta a los trabajadores para la manipulación de vehículos, maquinaria especial y herramientas especiales (subcontratista).

Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997 (autónomo).

Debe comunicar por escrito al coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución cualquier modificación al Plan de Seguridad y Salud aprobado para que, si procede, dé su visto bueno. No se ejecutará ninguna unidad de obra que suponga modificaciones al Plan aprobado, sin el visto bueno del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución.

Comunicará al servicio de prevención la contratación de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos y menores.

Velar porque los trabajadores a su cargo cumplan sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, contempladas en el artículo 29 de la Ley 31/1995.

18.-Datos técnicos.- Los diseños, los proyectos, los estudios y toda la información técnica que concierne a la instalación y montaje de los equipos objeto del pedido son de exclusiva propiedad intelectual de Lagos.

El Cliente se obliga expresamente a no usar los diseños ni las informaciones técnicas recibidas de Lagos, y en particular presupuestos, planos y diseños incluida su reproducción en cualquier soporte, con fines distintos de los estrictamente necesarios para la ejecución del suministro y de los eventuales trabajos subsiguientes, en particular para su difusión a competidores de Lagos.

En todo caso, se acepta reserva de dominio de la información incluida planos, ofertas y demás material hasta la total conclusión del pago del suministro.

Lagos no será responsable de la pérdida de datos o de los períodos de tiempo en los que la captura de datos no fuese posible. Los medios provistos por Lagos para el almacenamiento de datos han de entenderse como provisionales, siendo a cargo del Cliente la provisión de medios y procedimientos necesarios para la realización de copias de seguridad que garanticen la salvaguarda de los datos, salvo que contractualmente se pacte otra cosa,

Lagos proveerá los datos al Cliente en bruto, tal y como éstos son captados por los dispositivos.

Cualquier transformación, adecuación o análisis serán a cargo del cliente, salvo contratación específica de este servicio.

Lagos se reserva el derecho de poder acceder al registro histórico de datos con el fin de poder analizar el funcionamiento de la instalación o prestar servicio técnico. Lagos, en ningún caso, utilizará estos datos para otros fines ni los cederá a terceros.

19.-Límite de responsabilidad- Salvo acuerdo en contrario, la responsabilidad de Lagos nunca excederá del valor del presupuesto contratado.

La Empresa queda liberada de toda responsabilidad por encima de ese máximo, incluso si ha sido causado por su propia negligencia o incumplimiento de obligaciones Lagos afrontará cuantos daños y perjuicios ocasione a personas y bienes en la ejecución de sus trabajos siempre que en ella y respecto a tales daños se den IMPUTABILIDAD, CULPABILIDAD Y RESPONSABILIDAD.

20.-Seguros- El beneficio y riesgo del objeto del contrato pasarán al Cliente una vez se produzca la entrega del material al mismo en el lugar acordado en el contrato, aún con la reserva de dominio hasta el pago total.

21.-Incumplimiento del CLIENTE- En caso de incumplimiento, total o parcial, o falta de cumplimiento puntual o adecuado de cualquiera de las obligaciones del Cliente, así como, en caso de declaración de concurso de acreedores, liquidación o disolución de su empresa, Lagos tendrá derecho a notificar la rescisión total o parcial del contrato o la suspensión de su ejecución en todo o en parte.

Ello se realizará mediante notificación sin necesidad de ulterior advertencia de incumplimiento o intervención judicial, y sin que Lagos deba responder por los daños, sin perjuicio de cuantos otros derechos asistan a Lagos. Tan pronto como se produzca cualquiera de las circunstancias antes mencionadas, todas las reclamaciones de pago, vencidas o no, cuotas de refinanciación o cualquier otra obligación que Lagos tenga frente al Cliente se convertirán exigibles y en pagaderas inmediatamente.

Los documentos cambiarios o, en su defecto, cualquier otro documento formal de pagos estipulados para el pago de las obligaciones contractuales contraídas entre ambas empresas deberán ser enviados a Lagos en el momento de emisión de la factura. Dicho retraso se considera por ambas partes en virtud de la firma de estas condiciones generales de contratación como incumplimiento contractual.

22.-Fuerza mayor-“Fuerza Mayor” significa, a los efectos del presente contrato, la existencia de cualquier contingencia, circunstancia o causa que esté más allá del control de la parte que la invoca, incluyendo, pero no limitándolo, a las siguientes circunstancias:

imposición o sumisión a una ley, regulación, decreto, orden o solicitud de cualquier autoridad (nacional, estatal, autonómica, provincial o municipal), confiscación, motín, guerra, disturbios, incendios, inundaciones, terremotos, tormentas, explosiones, huelgas, cierres, parada de maquinaria o de fábrica, imposibilidad de conseguir materias primas, equipos, gasóleo o transporte. Si por Fuerza Mayor cualquiera de las Partes no puede cumplir alguna obligación del presente Contrato distinta a la de pago del precio, dicha Parte queda exonerada de su cumplimiento, siempre que lo notifique a la otra indicando el comienzo y la naturaleza de la situación de Fuerza Mayor. La Parte que invoque la Fuerza Mayor deberá enviar notificación inmediata tras la finalización de la causa que motive la misma.

Lagos no será responsable frente al Cliente por ninguna pérdida o daño derivado del incumplimiento o de la falta de cumplimiento puntual o total de sus obligaciones por causa de Fuerza Mayor.

Esta cláusula es aplicable a Lagos y a su planta, y al Cliente y su planta. No obstante, los anteriores apartados de este artículo, si al Cliente le afecta la Fuerza Mayor no será relevado de ninguna de sus obligaciones de aceptar y pagar los envíos hechos con anterioridad al recibo por parte de Lagos de la notificación por escrito del Cliente de la situación de Fuerza Mayor; tampoco el Cliente podrá invocar la causa de Fuerza Mayor para retrasar el pago de las cantidades adeudadas.

Si concurre causa de Fuerza Mayor, Lagos tendrá derecho a distribuir, en la forma que considere razonable, las cantidades de productos útiles entre sus Cliente y sus propios requerimientos.

23.-Compensación- Lagos tiene derecho a compensar cualquier suma que le adeude el Cliente (entendido como todas las compañías que forman parte del mismo grupo que el Comprador), contra cualquier suma pagadera al Cliente.

24.- Reserva derechos propiedad industrial.- El Grupo empresarial al que pertenece Lagos tiene la patente de los productos que comercializa, reservándose por tanto el derecho exclusivo sobre los mismos, tanto si están patentados como si no.

La utilización para otros fines suministrada podrá ser considerada un plagio y/o violación de la propiedad intelectual, pudiendo efectuarse reclamación acorde a derecho.

25.-Notificaciones- Todas las notificaciones, modificaciones y comunicaciones por parte de Lagos al Cliente se considerarán eficaces a todos los efectos cuando se realicen por envío de correo postal al domicilio indicado por el Cliente, envío por correo electrónico, sms, mms, fax, whatsapp, comunicación por llamada telefónica a la dirección o número indicado por el Cliente o, en su defecto, al número propiedad del Cliente o de sus apoderados.

A estos efectos, el Cliente manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a Lagos todos los cambios relativos a su domicilio, datos de cobro y todo tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre Lagos y el Cliente.

26.-Proveedores.-

Todo proveedor está obligado a respetar los precios, garantías, cantidades, medidas, interés, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado o convenido con la empresa.

Los proveedores están obligados a respetar los precios y tarifas acordados, fijados, establecidos, registrados o autorizados.

Los proveedores de bienes o servicios incurren en responsabilidad administrativa por los actos propios y por los de sus colaboradores, subordinados y toda clase de vigilantes, guardias o personal auxiliar que presente servicios en el centro de trabajo de que se trate, independientemente de la responsabilidad personal en que incurra el infractor.

27.-Confidencialidad y protección de datos- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados por el Cliente formarán parte del fichero de Clientes de Lagos, cuyos fines son el mantenimiento de la relación contractual, el control y gestión de las ventas y sus correspondientes cobros.

Lagos tratará dichos datos con la máxima confidencialidad, y se compromete a no utilizarlos con un fin distinto a aquel para el que han sido recabados, así como a conservarlos con las debidas medidas que garanticen su seguridad y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados. La Empresa se compromete a guardar secreto profesional respecto de los referidos datos personales, incluso una vez finalizada la relación contractual. El Cliente autoriza a Lagos a conservar sus datos durante un periodo de cinco años una vez cumplida la prestación contractual. El Cliente tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación por escrito a la atención del Responsable de Protección de Datos.

28.- Separabilidad- Las presentes condiciones se considerarán independientes y, si alguna de ellas, en todo o en parte, se dejase sin efecto por las partes mediante pacto expreso escrito o fuera inválida por cualquier razón, el resto conservará su validez con toda su fuerza y efecto.

29.- Ley aplicable- Estas Condiciones Generales se regirán e interpretarán conforme a la legislación española en aquello que no esté expresamente previsto en las mismas o en el contrato y/o pedido.

Así mismo, en cuanto a la ley aplicable a las operaciones realizadas por Lagos, las partes pactan por medio de la aceptación de estas condiciones generales de la contratación, el sometimiento expreso al ordenamiento jurídico español.

30.- Fuero- CLÁUSULA ESPECIAL ARBITRAJE- Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente contrato. En caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio, se comprometen, con renuncia a cualquier otro fuero, a someter todos los conflictos, litigios y desavenencias surgidas del presente contrato, ya sea en su cumplimiento, interpretación o ejecución, al arbitraje del Tribunal de la Asociación para el Arbitraje Mercantil "TAM", en el marco de sus Reglamentos, a la cual se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o tribunal arbitral, obligándose desde ahora al cumplimiento de la decisión arbitral. En cuanto a la ley aplicable al litigio, las partes se someten expresamente al ordenamiento jurídico español por medio de las presentes condiciones generales de la contratación.